

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 14 de julio de 2022.

DEIA-DEEIA-AC-0094-1407-2022

Señor
JAY D. GALLEGOS
Representante Legal
EOLONICA, S.A.
E. S. D.

Señor Gallegos:

MIAMBIENTE
Hoy: 11 de Abil de 2023
Siendo las 9:52 de la Morma
notifíquese por escrito a Darío Antonio
Brenes Tola de la presente
documentación Alma Mía. Colabora
Chima Mora Notificador Victor Emilio Viggiano Notificado

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado “**PROYECTO EÓLICO LA PATRONA**”, a desarrollarse en los corregimiento de Las Garzas, distrito de Panamá, provincia de Panamá, que consiste en lo siguiente:

1. El Punto **5.0 Descripción del Ambiente, Obra o Actividad**, página 42 del EsIA, indica:
“...El proyecto consiste en la generación de energía eléctrica, mediante turbinas eólicas, aprovechando el recurso renovable del viento. La empresa prevé una capacidad instalada de hasta 90 MW con una línea de transmisión de 230 kv de aproximadamente de 8.35 km de largo que se interconectaría al sistema de interconexión nacional a través de una subestación construirse como parte del Proyecto...”; sin embargo, la volante informativa adjuntada en los anexos, señala: “...un aproximado de 10. 45 km para la línea de transmisión, con un derecho de vía de 40 metros de ancho...”. Por lo antes señalado, se solicita aclarar si dicha actividad se pretende realizar mediante otro instrumento ambiental. En caso de que la actividad antes mencionada se tiene contemplado dentro del margen de desarrollo del presente EsIA, se le solicita:
 - a. Presentar coordenadas, del alineamiento con su respectiva longitud de la línea de transmisión, cantidad de torres, dimensiones de la servidumbre eléctrica e indicar a que subestación se interconectaran.
 - b. Presentar plano legible del alineamiento de la línea de transmisión eléctrica donde se visualice el margen de servidumbre y el área donde se conectará con la subestación.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa
Página 1 de 10
REVISADO

- c. Describir las obras complementarias y estructuras constructivas que requerirá la construcción de la línea de transmisión.
 - d. Presentar levantamiento de la línea base que va ser impactada por la construcción de la línea de transmisión hasta donde se conectará con la subestación.
 - e. Identificar los impactos ambientales y sociales en lo que incurrirán por la construcción de la línea de transmisión eléctrica hasta la subestación propuesta para la conexión.
 - f. Aportar medidas de prevención, mitigación y/o compensación, para los impactos identificados en el acápite (e).
 - g. Presentar acuerdo y/o autorizaciones dadas por los dueños de todos los terrenos a utilizar, con cédulas, debidamente Notariadas y el Certificado del Registro Público de las propiedades originales.
2. La página 42, **Cuadro 6. Resumen de las características del “Proyecto Eólico La Patrona”** se indica “Área aproximada del proyecto 31,370,718 m²” no obstante una vez revisada la información aportada, respecto a la tenencia de la tierra para el desarrollo del proyecto, se evidencia que se presentaron los siguientes certificados de registro público de las fincas con los siguientes folios reales: 42864 (57.40 ha), 7590 (100 ha), 7589 (74.5 ha), 7588 (100 ha), 7587 (100 ha), 7586 (100 ha), 7585 (100 ha), lo que conforma una totalidad de 628.9 ha, lo que registra una diferencia de 2,508.17 ha. que no presentan respaldo legal para el uso de dichos predios por lo que de presentar:
- a. Coordenadas de la superficie (huella) que ocuparán las infraestructuras del proyecto, aerogeneradores (contemplando zona de protección de los aerogeneradores), vías de acceso, y demás complementos del proyecto e indicar dicha superficie a ocupar.
 - b. En caso que el área de influencia directa definida para el proyecto sea 3137.07 Ha, presentar levantamiento de Línea Base de las 2,508.17 ha que complementan las 3,137.07 ha definidas como área de influencia directa del proyecto, impactos ambientales producidos y medidas de mitigación propuestas.
 - c. Presentar el certificado de registro público de las propiedades 2,508.17 ha que complementan las 3,137.07 ha definidas como área de influencia directa del proyecto. En caso que los predios sean ajenas al promotor, presentar nota de autorización donde el administrador de dicha finca autoriza al promotor para el uso del predio (notariado) y copia de cédula del dueño.
 - d. En caso que el dueño del predio es persona jurídica, debe presentar certificado de registro público de la persona jurídica.

3. El punto **5.4.2 Construcción/ejecución, ítem preparación del terreno**, página 53, describe: "...Preparación del terreno. Durante la preparación del terreno, se incluye todas las actividades de corte y relleno que contempla el Proyecto (movimiento de tierra, zanjado, canales pluviales, otros). En cuanto al movimiento de tierras, específicamente para la construcción de nuevos caminos y readecuación de los existentes (20,000 metros de camino estimados), se deberá realizar un movimiento de suelos del orden de 375,000 m³ de corte y 120,500 m³ de relleno. Para las plataformas de las turbinas se hará un movimiento de tierras de 512,000 m³ de corte y de 227,000 m³ de relleno máximo..." donde la Dirección Regional de Coclé, señala: "...En ambos aspectos referentes a la readecuación de caminos para las plataformas de las turbinas el volumen de corte es mayor al de relleno por tanto se asume que habrá un volumen de material a disponer en zonas de botaderos, de los cuales se observa referencia en la página Faenas y Botaderos, donde los mencionan, sin embargo al verificar en Cuadro 54. Descripción de las medidas de mitigación para el Proyecto Eólico La Patrona, en los impactos "Alteración de la Estructura y Estabilidad del Suelo"/ Erosión (página 246), se mencionan medidas básicas de control de erosión, sin embargo con conocimiento de causa para movimientos de suelo y con respecto a los regímenes pluviométricos se debe establecer un Plan de Control de Erosión más preciso indicando medidas de control específicas para estructuras tales como "caminos (accesos e internos), plataformas de los aerogeneradores, plataformas de torres de línea de transmisión, faenas y botaderos", esto a razón de guía metodológica de cumplimiento para la mitigación toda vez que este será uno de los principales impactos en experiencia con proyectos similares características ya desarrollados en la provincia de Coclé...". Por lo que, debe presentar lo siguiente:

- e. Ampliar Plan de medidas de mitigación, respecto al manejo de la erosión y sedimentación.
- f. Presentar coordenadas UTM (Datum de referencia WGS-84), superficie de las áreas dispuestas para la recepción de material inerte (botaderos).
- g. Presentar levantamiento de Línea Base de las superficies de depósito de material inerte (botaderos), impactos ambientales producidos y medidas de mitigación propuestas.
- h. En caso que estas superficies se sitúen fuera de las áreas de propiedad del promotor, debe presentar el certificado de registro público de la propiedad, nota de autorización donde el administrador de dicha finca autoriza al promotor para el uso del predio (notariado) y copia de cédula del dueño.
- i. En caso que el dueño del predio es persona jurídica, debe presentar certificado de registro público de la persona jurídica.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel : (507) 500-0855

4. El punto **5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo utilizado**, Construcción de caminos internos para acceder a las turbinas, página 66, describe: “*...Es de relevancia mencionar que los caminos internos para traslado entre los aerogeneradores pasan por tres secciones de los ríos El Caño y El Aguacate, por lo que serán necesario la construcción de 3 vados tipo bóveda para resguardar el camino del paso de los ríos...*”. Sin embargo, mediante informe técnico de inspección N° 024-2022 se indica que dentro del área de influencia directa del proyecto se sitúa el nacimiento del Balneario los Chorros sito según lo expresado por el representante del promotor, aguas abajo del mismo, mantiene operaciones turísticas. Por lo que, debe presentar lo siguiente:
- a. Estudio hidrológico e hidráulico de las fuentes hídricas que serán intervenidas por las obras civiles. En el cual se analice los posibles impactos generados sobre las fuentes hídricas, posibles cambios en la capacidad de conducción hidráulica de las fuentes hídricas, análisis de riesgo de inundaciones y medidas de mitigación.
 - b. Coordenadas UTM (Datum de referencia), de las superficies a intervenir del bosque de galería dado a los trabajos a realizar sobre los cuerpos hídricos y tipo de vegetación a afectar, por la construcción de las obras en cauce.
5. En cuanto a la evaluación del componente hidrológico, la Dirección de Seguridad Hídrica, señala: “*...Es importante resaltar que de acuerdo al mapa generado por el geógrafo del Dpto. de Seguridad Hídrica, se identificaron numerosos nacimientos u ojos de agua y cursos de agua en el área de influencia directa del proyecto. Cuatro (4) de las torres eólicas según su georreferenciación se ubican dentro de las áreas de protección de dichos nacimientos de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del artículo 23 de la Ley N°. 1 de 3 de febrero de 1994 “Por el cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y dictan otras disposiciones”*”. Por lo que, se deben presentar lo siguiente:
- a. Caracterización las fuentes identificadas por la Dirección de Seguridad Hídrica.
 - b. Presentar monitoreos de calidad de agua de las fuentes antes citadas (El monitoreo debe realizarse por un laboratorio acreditado por el CNA).
 - c. Integrar al proyecto las zonas de protección de los bosques de galería de las fuentes hídricas situadas en el área de influencia del proyecto, según lo establecido en la Ley N°. 1 de 3 de febrero de 1994 “Por el cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y dictan otras disposiciones” y realizar las adecuaciones correspondiente a la propuesta proyecto.
 - d. Presentar coordenadas de las zonas de protección de las fuentes hídricas en función de la precitada Ley y cartografía que ilustre la ubicación del proyecto

(integrando cada componente), las fuentes hídricas y las áreas de protección de cada fuente.

6. El punto **5.2 Ubicación geográfica, incluye mapa escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto**, página 47 y anexos digitales, se presentan las coordenadas del proyecto, sin embargo, una vez verificado las mismas por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), se indica el conjunto de coordenadas expuestas no mantienen una secuencia lógica, por lo que, se debe verificar las mismas:
 - a. Presentar coordenadas UTM (Datum WGS-84) del proyecto ajustado y cada componente que integra el mismo, Línea de Transmisión (estableciendo la huella que ocupa esta infraestructura alineamiento por sección de servidumbre eléctrica), área de influencia directa, ubicación de las Torres, áreas de subestación eléctrica, oficinas, campamentos, caminos (caminos nuevos y los dispuestos a rehabilitar).
 - b. Presentar coordenadas UTM (Datum WGS-84), de las viviendas más cercanas a los aerogeneradores y la línea de transmisión e indicar la distancia entre las mismas.
7. El punto **5.6.1 Necesidades de Servicios Básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)**, página 75, Sistema de Recolección de Aguas Residuales, señala: “...Durante la etapa de operación, se contará con sanitarios permanentes en la estación de control del Proyecto, y para tal efecto, se dispondrá de un sistema de biodigestor anaerobio para el tratamiento de las aguas residuales generadas...”. Por consiguiente, debe indicar lo siguiente:
 - a. Presentar coordenadas de ubicación del biodigestor, con su respectiva superficie.
 - b. Descripción del Sistema de biodigestores a implementar.
 - c. Señalar si el Sistema de Depuración de Aguas Residuales, tendrá algún tipo de descarga. De ser así, presentar coordenadas UTM (Datum WGS-84) del punto de descarga.
 - d. En caso que la descarga se dé en alguna fuente hídrica, realizar caracterización de la fuente receptora y presentar análisis de calidad de agua.

6. El punto **5.6.1 Necesidades de Servicios Básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)**, página 74 y 75 del EsIA Sistema de abastecimiento de agua potable, indica: “Durante la construcción del Proyecto, se consumirá un aproximado de 60 m³ de agua potable para satisfacer las necesidades de los trabajadores presentes en el sitio. El agua será abastecida mediante el acueducto

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miamiambiente.gob.pa

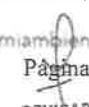
Página 5 de 10

REVISADO

existente en la comunidad de Los Llanos... El agua requerida durante la fase de construcción será responsabilidad del contratista y podrá ser abastecida por pozo propio a perforar en el área... bien tomada de cuerpos de agua cercanos, con previa obtención de los permisos correspondientes para el aprovechamiento del recurso...Se considera que este recurso puede ser abastecido por el acueducto existente en la zona del Proyecto..." por lo que se solicita

- a. Presentar permiso y certificación de la entidad competente donde señale tener la capacidad para abastecer de agua las distintas etapas que el proyecto requiera.
 - b. Presentar coordenadas de ubicación del pozo a perforar. Indicar si los pozos serán ubicados en las superficies definidas como área de influencia del proyecto y predios propiedad del promotor.
 - c. Aclarar el nombre y ubicación de los posibles cuerpos de agua superficiales a utilizar para cubrir las necesidades básicas y construcción del proyecto.
 - d. Indicar el consumo estimado de agua que requerirá el proyecto durante la etapa de construcción y operación (diferenciar entre el agua proveniente de pozo, acueducto rural y cuerpo de agua superficial).
7. En cuanto al punto **7.2 Características de la Fauna**, página 123 del EsIA, se describe lo siguiente: “...En el área de estudio, se registraron 72 especies de fauna distribuidas en tres especies de peces dos de anfibios, cinco de reptiles, 50 de aves y 12 mamíferos...”, “... Considerando las principales características de las aves que realizan vuelos a mediana y alta altitud en el área del Proyecto, y Revisando las experiencias sobre la relación de las aves y los aerogeneradores en otros países con la presencia de vientos fuertes (Atienza et al, 2011; Smallwood et al, 2009), pues es cuando menos capacidad tienen las aves de evitar una colisión, el riesgo de colisión de las aves con los aerogeneradores es más alta entre las especies rapaces y carroñeras. Sin embargo, la duración de este estudio y la cantidad de datos recopilados es insuficiente para predecir las probabilidades de impacto entre las aves rapaces residentes o migratorias con las infraestructuras móviles y fijas que se instalación con el proyecto...” ; no obstante, la Dirección Regional de Coclé indica lo siguiente: “...por tanto es a nuestra consideración necesario ampliar esta información toda vez que se manifiesta explícitamente que se carecen de datos concluyentes y se tiene reportes locales de colisiones por aves contra aerogeneradores ya instalados en otros proyectos regionales al sur y en la torre chimenea de la termoeléctrica de Punta Rincón al norte, lo cual constituye un eje norte-sur, con el proyecto en estudio en la zona central aproximadamente...”. Por lo que, debe presentar lo siguiente:

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miamiambiente.gob.pa
Página 6 de 10
 REVISADO

- a. Ampliar el análisis de riesgo de colisión de la avifauna con las infraestructuras de la Línea de Transmisión (torres) y los aerogeneradores.
 - b. Medidas de mitigación propuestas, para evitar posibles afectaciones a la avifauna de la región.
9. El punto **8.0 Descripción del Ambiente Socioeconómico**, página 134 del EsIA, señala: “...Se destaca que el Proyecto considera la instalación de un parque eólico con hasta 36 aerogeneradores...”; no obstante, en el punto 3.0 Introducción, describe: “...Se contempla instalar hasta 18 aerogeneradores...”. Por lo que, se debe aclarar la cantidad de los aerogeneradores a instalar.
10. En cuanto a los comentarios realizados por la Dirección de Economía Ambiental (DIPA), respecto al análisis de ajuste económico, esta dirección técnica señala lo siguiente: “...Hemos observado que, el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio de este proyecto no fue presentado. Por lo tanto, nuestras recomendaciones son las siguientes:
- a. *Valorar monetariamente todos los impactos positivos y negativos del proyecto con valor absoluto de significancia igual o mayor que 12 (≥ 12), indicados en el Cuadro 52 de identificación de posibles impactos ambientales (páginas 232 a 236 del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto). Además, valorar los impactos que puedan surgir como resultado de las recomendaciones de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, que se encuentren por encima del límite indicado. Describir las metodologías, técnicas o procedimientos aplicados en la valoración monetaria de cada impacto ambiental.*
 - b. *Elaborar una matriz o Flujo de Fondos donde debe ser colocado, en una perspectiva temporal, el valor monetario estimado para cada impacto ambiental valorado, los ingresos esperados del proyecto, los costos de inversión, los costos operativos, los costos de mantenimiento y los costos de la gestión ambiental. Anexo, se presenta una matriz de referencia para construir el Flujo de Fondos del Proyecto.*
 - c. *Se recomienda que el Flujo de Fondos se construya para un horizonte de tiempo igual o mayor al tiempo necesario para recuperar la inversión realizada en el proyecto.*

11. En cuanto a los comentarios emitidos por la Unidad Ambiental del Ministerio de Cultura, se indica lo siguiente: “...en el proyecto se contempla las siguientes áreas donde se realizarán movimientos de tierra; Construcción de caminos nuevos, plataformas para

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

torres eólicas, caminos a mejorar, subestación, líneas de transmisión e instalaciones temporales, además, se considera instalar 18 aerogeneradores...

- *En atención al párrafo anterior, es importante aclarar si todas estas áreas fueron prospectadas (superficial y sub-superficialmente) cuántos sondeos se realizaron en cada una.*
 - *Aclarar si se prospectaron sub-superficialmente los puntos donde colocarán las 18 torres eólicas.*
 - *Para tener más clara la tabla de coordenadas UTM, colocar las coordenadas de la prospección por áreas, indicar si son puntos de observación superficial o sub-superficial y los resultados.*
 - *Señalar en el plano a escala y georreferenciado del proyecto, las áreas cubiertas en la prospección arqueológica (superficial y Sub-superficial) versus las áreas de impacto del proyecto... ”.*
12. En el punto **5.5 Infraestructuras a desarrollar y equipo utilizado**, página 58 del EsIA, se indica: “*Las turbinas se conectarán entre sí por medio de conductores eléctricos subterráneos (“sistema colector”). El sistema de colectores eléctricos subterráneos está conformado por una serie de cables de media tensión... Por medio de estos colectores eléctricos subterráneos, se evacua la energía producida por los aerogeneradores hasta el edificio de control en la subestación elevadora.*” Aunado a lo anterior en la página 59 del EsIA se indica: “*con un derecho de vía de 40 metros de ancho que se interconectará al sistema interconectado nacional de Panamá a través de una nueva subestación a construirse como parte del Proyecto.*” Por lo que se solicita:
- a. Indicar si los cables soterrados pasaran por fincas privadas.

De ser afirmativos

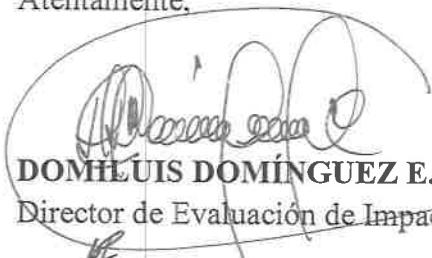
- b. Presentar planos legibles y coordenadas de referencia de la posible ubicación que mantendrían los cables soterrados dentro de las propiedades de las fincas privadas, para cada uno de los aerogeneradores propuestos.
- c. En caso de que se ubiquen fuera del área propuesta para el proyecto, deberá presentar Registro(s) Público(s) de otras fincas, autorizaciones y/o anuencia y copia de la cédula del dueño; ambos documentos debidamente notariados. En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad.
- d. Línea base.

- e. Presentar coordenadas de referencia de la ubicación del alineamiento que mantendrán las líneas eléctricas de poste a poste hasta conectarse con la subestación contemplada.
- f. Presentar coordenadas de ubicación de la subestación con su respectiva superficie.
13. En el punto **5.5 Infraestructuras a desarrollar y equipo a utilizar**, página 65 del EsIA se indica: “*Para acceder a las turbinas, se utilizarán los caminos ya existentes entre las propiedades... En los casos en que no existan, se construirán nuevos caminos infernos para dicho acceso. Los caminos internos tendrán, aproximadamente, entre 6 y 4 metros de ancho y en total abarcarán, aproximadamente, 20,000 metros lineales.*” Aunado a lo siguiente en la página 66 del EsIA se indica: “*Para llegar al Proyecto desde la carretera Interamericana se deben recorrer 19.54 km en carretera pavimentada. En esta zona se prevén tres modificaciones en la rasante para adaptar el camino existente a los requerimientos del transporte. Estas modificaciones son tramos de, aproximadamente, 100 m (ver planos PE-PAT-CAM-270 al 272, en anexos). El resto del trayecto requiere adaptaciones leves tales como derramado de árboles o ampliaciones de los sobre anchos mediante rellenos*” por lo que se solicita presentar:
- Cartografía a escala legible, donde se visualice los caminos de accesos a rehabilitar y construir, tanto dentro de los predios como fuera de los mismos (en caso de requerirse caminos de interconexión). Incluir coordenadas de los alineamientos, con su respectiva longitud.
 - Aunado a lo anterior Línea base de cada una de las zonas a intervenir por estas construcciones y/o rehabilitación de los caminos.
 - Cartografía a escala legible donde se ilustre las rutas a utilizar para el transporte de los aerogeneradores, desde la entrada del Caño (El Olivo), hasta el área del proyecto (Incluir coordenadas de los alineamientos con su respectiva longitud).
 - Indicar la logística, medidas a implementar en el transporte de los aerogeneradores hasta la zona del proyecto teniendo en cuenta los caminos (ancho y peso del equipo) y carreteras a utilizar.
 - Identificar los impactos ambientales y sociales en los que incurrirán por construcción y/o rehabilitación de los caminos y transporte de los equipos pesados hasta la zona de implantación.
 - Aportar medidas de prevención, mitigación o compensación, para los impactos identificados en el acápite (e).

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shapefile y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,



DOMÍLUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ DCP/ac/es
DR-05



Panamá, 10 de abril de 2023

Ingeniero
Milciades Concepción
Ministro de Ambiente
Ministerio de Ambiental
E. S. D.

Respetado Ingeniero Concepción:

A través de la presente yo, **José Antonio Brenes Tovar**, portador de la cédula de identidad No. 4-243-158, en mi condición de socio y apoderado general de la firma de abogados **ANZOLA ROBLES & ASOCIADOS**, actuando en nuestra condición de apoderados generales de **EOLONICA, S.A.**, empresa promotora del proyecto “**Parque Eólico La Patrona**” me notifico por escrito de la Nota No. **DEEIA-AC-0094-1407-2022** y autorizo al Licenciado **Víctor Emilio Viggiano Chevalier**, portador de la cédula de identidad personal No. 8-937-312, a fines de retirar dicho documento.

Atentamente,

ANZOLA ROBLES & ASOCIADOS

José Antonio Brenes Tovar
Cédula No. 4-243-158



Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

05 ABR 2023

Panamá
Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Victor Emilio
Viggiano Chevalier

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 28-OCT-1998
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 28-OCT-2016 EXPIRA: 28-OCT-2026

8-937-312



Victor Viggiano

República de Panamá
Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia
Sala Cuarta de Negocios Generales



**VICTOR EMILIO VIGGIANO
CHEVALIER**

Céd.: 8-937-312
Idoneidad: 28986
Fecha de idoneidad: 31-08-2022

LICENCIADO EN DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS